



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2005.-

**RES. PRESIDENCIA N° 137/2005**

**VISTO:**

El Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. N° 504/2005, la Resolución N° 243/05 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura establece la necesidad de conocer y valorar el comportamiento del personal durante un período anual, contribuyendo a establecer el nivel de eficiencia de los recursos humanos del organismo.

Que a tal fin prevé la realización de un sistema de evaluación de desempeño del personal, basado en los principios de transparencia, objetividad, equidad e imparcialidad, proceso cuyo inicio estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos.

Que los Comités de Evaluación de Desempeño estarán integrados por la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, los veedores gremiales y el superior jerárquico del personal que se esté evaluando, contando con la colaboración de un coordinador técnico designado por la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público.

Que la designación del coordinador recaerá sobre un funcionario del Consejo quien, a fin de facilitar la tarea y oficiar se Secretario Técnico del Comité de Evaluación de desempeño, será responsable directo de la administración e implementación del proceso de evaluación.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión de Selección mediante Resolución N° 243/05 estimó conveniente designar al Dr. Carlos Mas Vélez como Coordinador Técnico de Evaluación de Desempeño.

Que, por último, el Departamento de Recursos Humanos, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 41° del Reglamento Interno (Res. N° 504/2005), propuso el cronograma con los plazos para la remisión de las evaluaciones de cada área, según la cantidad de personal a cargo, comenzando el día 25 de noviembre de 2005, lo que se evalúa conveniente.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde que sea el Presidente del Consejo quien inicie formalmente el proceso de evaluación, según los términos del art. 42° de la citada resolución.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


**///2. RES. PRES. N° 137/2005**

Art. 1°.- Fijar como fecha de inicio del Proceso de Evaluación de Desempeño del personal del Consejo de la Magistratura, el día 25 de noviembre del año en curso, según el siguiente cronograma:

Cantidad de agentes	Plazo	Comienzo de la evaluación	Vencimiento
Titulares de áreas hasta con 10 agentes	1 semana	25 de noviembre	02/12/2005
Titulares de áreas con 11 a 20 agentes	2 semanas	25 de noviembre	09/12/2005
Titulares de áreas con mas de 20 agentes	3 semanas	25 de noviembre	16/12/2005

Art. 2°.- Regístrese, notifíquese a todas las dependencias siguiente la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 137/2005.**

  
Dr. Leon Carlos Rosenfeld  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires